



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 de diciembre de 2.003.

**Exptes. Nos: 8292/96, 8161/01, 8330/02, 8032, 8033, 8384, 19187 y 19198/03.**

**Res. C. D. N° 306/03.**

VISTO:

Las Resoluciones Nos. 333, 336, 348, 361 y 362/03 emitidas ad referendum por el Decanato de la Facultad;

Que la Sede Regional Orán solicita la homologación de las Resoluciones Nos. 187 y 199/03;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 17 de diciembre del cte. año, resuelve en tal sentido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º:** Homologar las resoluciones emitidas ad referendum del Decanato:

Nº 333/03: Aprueba y pone en vigencia, a partir del presente período lectivo, los contenidos de los programas analíticos, de trabajos prácticos de las asignaturas Ecuaciones Diferenciales a Derivadas Parciales, Estructuras Algebraicas y Resolución de Problemas en Educación Matemática. Aprueba y pone en vigencia el Régimen de Regularidad de las asignaturas mencionadas más la asignatura Investigación Operativa.

Nº 336/03: Autoriza, con carácter de excepción, a las cátedras de Análisis Matemático III, Tópicos de Estadística y Electromagnetismo, a presentar las planillas de regularidad hasta el día 28 de Noviembre de 2003. Autoriza, al Dr. Luis Cardón, responsable de la cátedra de Laboratorio 2, para elevar las planillas de regularidad de la asignatura hasta el día 05 de diciembre próximo.

Nº 348/03: Convoca a Inscripción de Interesados entre los alumnos regulares de LAS de esta Facultad para proveer por evaluación de antecedentes y eventual prueba de oposición dos cargos de Alumno Auxiliar Adscripto para la asignatura Metodología de la Programación.

Nº 361/03: Prorroga la licencia extraordinaria sin goce de haberes, a los docentes Mag. Daniel A. Arias Figueroa y C.U. Jorge F. Ramírez Morales, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Exclusiva y Jefe de Trabajos Prácticos Regular

A